

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA “MOCHILA ESCOLAR” CICLO SIERRA 2023

1. CONDICIONES

- Participan los clientes de MicroCrédito de las agencias de la región Sierra indicadas al final del presente documento, que estén al día en sus pagos con el Banco.
- Los clientes pueden inscribir a sus hijos que estudien en escuela o colegio, entre primero de Básica y tercero de Bachillerato, y tengan 9.5/10 en adelante como nota promedio de fin de año.
- Se puede acceder al reconocimiento con varios hijos, una vez al año por cada hijo.
- También pueden participar clientes que sean abuelos de los estudiantes si ellos están bajo su responsabilidad económica y/o legal.
- Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

2. MECÁNICA

- Para participar el cliente deberá llenar el formulario ubicado en https://www.banco-solidario.com/registro_solidario_con_la_educacion_sierra_2023 donde se solicitan datos del cliente y su hijo, y la carga de documentos de respaldo.
- Promoción del programa y recepción de inscripciones: del 13 al 25 de julio de 2023. En caso de considerarse necesario, por tener un alto número de participantes que exceda la capacidad de premiación, se suspenderá la promoción y recepción de inscripciones antes de terminar el periodo y se continuará con las siguientes fases.
- Contacto a clientes y entrega de premios: del 7 al 15 de agosto de 2023.
- De haber clientes no localizados, se realizarán gestiones de contacto adicionales hasta el 29 de agosto de 2023. Luego de ello se declarará desierta la recepción del reconocimiento.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la inscripción del participante.
- En caso de resultar necesario por razones no imputables a su voluntad, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente Reglamento, con anterioridad a la fecha final de inscripción de participantes.
- El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete

las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

- Los reconocimientos se entregarán hasta agotar stock.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- Las inscripciones que completen las condiciones y la información solicitada en el formulario obtendrán el reconocimiento de un kit formado por una mochila Solidario y útiles generales para primaria o secundaria según el caso.
- El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente Reglamento.
- No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.
- La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores, y bajo ningún concepto el Banco deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese debido a su participación en la campaña ni por cualquier otra causa.
- Banco Solidario S.A. no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes con ocasión de la selección de los ganadores.
- Banco Solidario S.A. no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los ganadores, acompañantes o sus sucesores, lo que, dada la naturaleza de la promoción, es aceptado incondicionalmente por cada participante por el simple hecho de formar parte de esta.
- Banco Solidario S.A. no podrá entregar el premio equivalente en dinero, ni ninguna otra forma que no sea la señalada en el presente Reglamento.

4. VIGENCIA

Válido del 13 de julio al 29 de agosto de 2023.

5. DECLARACIONES

Los ganadores aceptan que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los participantes y ganadores automáticamente aceptan, con su sola participación, los términos y condiciones aquí establecidas.

6. AGENCIAS PARTICIPANTES

QUITO	OTRAS CIUDADES
<ul style="list-style-type: none">• ATAHUALPA• CALDERÓN• CENTRO GARCIA MORENO• EL PORTAL SHOPPING• GUAMANI• IÑAQUITO• LA PRENSA• QUICENTRO SUR• RECREO• SANGOLQUI• TUMBACO	<ul style="list-style-type: none">• AMBATO CASTILLO• AMBATO CEVALLOS• CAYAMBE• CUENCA• IBARRA• LATACUNGA 1 Y 2• LOJA• MACHACHI• OTAVALO• PELILEO• RIOBAMBA 1 Y 2• SALCEDO